



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2012-00325

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
DEMANDADO: MARIA ROMELIA ZAFRA DIAZ
RADICACIÓN: 63001400300820120032500

En atención al memorial que antecede y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa la abogada **VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO** en su en calidad de Representante Legal y abogada de la Sociedad **DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S.**, con NIT. 901661426-8 a favor de la profesional **LAURA CANAVAL FORERO**, portadora de la tarjeta profesional No. 255.999, y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses de la parte actora en éste asunto con la facultades inicialmente conferidas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbf24cc40cc34988f0a4d5732eae113175fb72ee4657556277c01b4e76b5151**

Documento generado en 27/03/2023 08:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>